

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante: MARIBEL RUIZ CASTRO
Ejecutado: EBER JULIAN GOMEZ GOMEZ
Radicado: 500013110002-2020-00029-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de febrero de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante y como quiera que se observa que obra dentro del expediente el certificado de devolución de la boleta de citación para notificación por aviso al demandado EBER JULIAN GOMEZ GOMEZ, se dispone, ordenar su emplazamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P, el cual se surtirá incluyendo los datos requeridos en el inciso 1º, numeral 3º, ibídem, en el diario El Tiempo o La República o El Espectador, en su publicación del día domingo.

De acuerdo con lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, se requiere a secretaría para que a través del medio más expedito en especial electrónico, se le envíe el oficio 1064 del 17 de marzo del 2020 obrante en el cuaderno de medidas cautelares.

No se tiene en cuenta la liquidación del crédito que obra dentro del cuaderno de medidas cautelares, por no ser el momento adecuado para dar paso a ese trámite procesal.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a94b9748caad7a3aa8c4dd39c6da504ed89ffe748aededd8e1db5dc7b5b6e6f3**

Documento generado en 08/03/2022 11:24:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>